



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 23 DE ABRIL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN, SEGUNDO LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ KA171. CURSO ACADÉMICO 2023/24, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, 24 DE ENERO DE 2024

En virtud de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 24 de enero de 2024, se convocaron **plazas** de movilidad para impartir **docencia** o recibir **formación** dentro del Programa de movilidad Erasmus+ KA171, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 12 de abril de 2024, se publica el segundo listado de adjudicación definitiva.

Las plazas que no han sido aceptadas en plazo se consideran renunciadas.

Una vez publicada esta resolución, y en vista de la existencia de vacantes, se abre un plazo de solicitud de movildades a través de Registro General.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.





Universidad
de Jaén



VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado
de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121
de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González



Listado Definitivo de Adjudicación de Plazas

Programa: Programa Erasmus + PDI KA107

Dni	Nota Idiomas	Total Baremo	Pref.	Plaza	Cod. Universidad	Universidad	País	Total
Y6475239	0,00	0,00	1	27009	BR UFSC	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	BRASIL	5 Días
25991911	0,00	51,50	1	26945	BR UFF	UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE	BRASIL	5 Días
26003937	0,00	54,00	1	26945	BR UFF	UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE	BRASIL	5 Días

(*) Puede optar a vacantes

martes, 23 de abril de 2024

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo:

